



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SÁBADO, 1 DE SEPTIEMBRE DE 1990

Número 202

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Corrección de errores del Decreto 58/1990, de 26 de julio, del Símbolo de la Red Pública Regional de Servicios Sociales. 4931

3. Otras Disposiciones

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

Resolución de 20 de agosto de 1990, de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, por la que se convocan subvenciones para operaciones de recogida, almacenamiento y transporte de aceites usados de automoción. 4934

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A. 4935

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A. 4935

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A. 4935

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A. 4936

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A. 4936

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Instrucción número Cinco de Cartagena. Juicio número 1.219/89. 4937

Instrucción número Cinco de Cartagena. Juicio número 1.403/89. 4937

Instrucción número Cinco de Cartagena. Juicio número 1.398/89. 4937

Instrucción número Cinco de Cartagena. Juicio número 1.396/89. 4937

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

ALCANTARILLA. Expediente de modificación de crédito 1/90 P.	4938
LORCA. Acuerdo relativo al concurso-oposición para una plaza de Auxiliar Técnico Coordinador de Empleo.	4938
MURCIA. Concurso de suministro. 15 motocicletas con destino a la Policía Local.	4938
MURCIA. Concurso de suministro. Contenedores.	4938
BLANCA. Adjudicación de contratación de obra.	4939
BLANCA. Licencia para venta y manipulado de frutas y cámaras frigoríficas, en calle Gran Vía 37.	4939
BLANCA. Licencia para fabricación de útiles para la construcción en calle Alto Bayna, 17.	4939
YECLA. Licencia para fabricación de piezas de poliéster, en Polígono Industrial «Urbayecia», parcela 4, manzana A.	4939
YECLA. Licencia para tapizado de muebles, en Polígono Industrial «Urbayecia», parcela 5, manzana A.	4939
ÁGUILAS. Padrón conjunto por las tasas y precios públicos por suministro de agua potable, conservación de contadores, recogida de basuras y alcantarillado, del bimestre de mayo-junio de 1990.	4939
MAZARRÓN. Expediente de modificación de créditos en el Presupuesto.	4939
MOLINA DE SEGURA. Modificar la Ordenanza Reguladora de vertidos.	4940
SANTOMERA. Aprobación inicial del Reglamento Municipal del Servicio de Alcantarillado y Desagüe de Aguas Residuales.	4941
ABANILLA. Corrección de error en la publicación del Pliego de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas que componen el Plan de Inundaciones de septiembre de 1989.	4941
CARTAGENA. Licencia para café bar sito en calle Picos de Urbión, número 4.	4941
LORCA. Acuerdo relativo al concurso oposición de tres plazas de Guardia de la Policía.	4942
LORCA. Acuerdo relativo al concurso oposición de dos plazas de Limpiadora.	4942
LORCA. Acuerdo relativo al concurso oposición de una plaza de Operador de Consola.	4942
LORCA. Acuerdo relativo al concurso oposición de cinco plazas de Auxiliar Administrativo.	4943
LORCA. Acuerdo relativo al concurso oposición de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial.	4943
MURCIA. Cesión gratuita de una parcela municipal con destino a la construcción de un Centro de Salud.	4944
MURCIA. Contratación de obras. Reparación de pavimento en travesías de la calle Rosalinda del núcleo urbano de Sangonera la Verde.	4944
MURCIA. Contratación de obras. Reparación y reposición de alumbrado público en Los Rosales de El Palmar.	4944
SAN PEDRO DEL PINATAR. Imposición de Contribuciones Especiales, por obra de urbanización en calles Río Segura y otras.	4944
SAN PEDRO DEL PINATAR. Avance del Proyecto de Modificación del Suelo Urbanizable del P.G.O.U.	4944

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	16.800	1.008	17.808		Corrientes	80	5	85
Ayos. y Juzgados	4.040	242	4.282		Atrasados año	100	6	106
Semestral	10.100	606	10.706		Años anteriores	135	8	143

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Bienestar Social

9002 Corrección de errores del Decreto 58/1990, de 26 de julio, del Símbolo de la Red Pública Regional de Servicios Sociales.

Advertidos errores en la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 182, de 8 de agosto de 1990, del texto del Decreto 58/1990, de 26 de julio, del Símbolo de la Red Pública Regional de Servicios Sociales, se transcribe a continuación el texto íntegro del mismo, al producirse el error de omisión de sus Anexos I y II.

Decreto N.º 58/1990, de 26 de julio, del Símbolo de la Red Pública Regional de Servicios Sociales.

El artículo 10.1.o) de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, que aprobó el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, reserva la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de bienestar y servicios sociales.

La Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de Servicios Sociales de la Región de Murcia, establece entre sus principios básicos los de planificación y coordinación, y su artículo 64 establece los centros y servicios sociales que integran la Red Pública Regional de Servicios Sociales.

Una de las líneas de actuación de la responsabilidad pública en servicios sociales consiste en facilitar a los ciudadanos el libre y fácil acceso a los recursos e instituciones. En esa utilidad, la Consejería de Bienestar Social ha promovido la creación de una imagen gráfica que permita al colectivo atendido una rápida y fácil identificación visual de los centros, servicios y funciones de la Red Pública Regional de Servicios Sociales.

La configuración del Símbolo pretende ofrecer la imagen de un sistema público basado en los principios de bienestar social y calidad de vida.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Bienestar Social, previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno en su Sesión de fecha 26 de julio de 1990, y en uso de la facultad que me confiere el apartado 6 del artículo 15, en relación con el artículo 58.2 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO

Artículo 1.

1.—Se crea el Símbolo de la Red Pública Regional de Servicios Sociales.

2.—El Símbolo, que se rotula proporcionalmente en el modo previsto en los Anexos I (versión blanco/negro) y II (versión color), responde a la siguiente descripción:

Su elemento base es la abstracción geométrica de una casa, cuyo tejado se encuentra sintetizado en forma triangular. El rectángulo inferior forma la base de la casa, por cuya abertura (puerta), se encaja el segundo elemento, un arco iris formado por tres arcos concéntricos del mismo grosor.

El tratamiento en color, para cuatricromía, se establece con un cuarenta por ciento de negro para la casa. Para los arcos, del superior al inferior, con el cien por cien de amarillo, cien por cien de magenta y de la suma del cien por cien de ambos para el último.

La versión en blanco y negro, con tramas del cuarenta por ciento de negro para la casa, y del veinte, sesenta y cien por cien para los arcos, del superior al inferior, respectivamente.

Artículo 2.

La utilización preceptiva del Símbolo, en los términos del artículo 64 de la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de Servicios Sociales de la Región de Murcia y de la presente Disposición, afecta a:

- Los centros y servicios sociales dependientes de la Administración Regional.
- Los centros y servicios sociales de las Corporaciones Locales o Entes Territoriales, así como los Consejos, Patronatos e Institutos creados por las mismas.
- Los centros y servicios sociales de organizaciones sociales, siempre que los mismos reciban una subvención pública igual o superior al cincuenta por ciento de los costos reales.

Artículo 3.

1.—El Símbolo de la Red Pública Regional de Servicios Sociales constituye su imagen de identificación visual, en sus vertientes orgánica y de actuación funcional.

2.—Se configura como signo distintivo y no como alternativo, supletorio o sustitutivo de logotipos, del Escudo Regional o de otros Escudos, ni de sus diseños simplificados, cuando deban ser utilizados.

3.—La utilización del Símbolo queda reservada con exclusividad a la Red Pública Regional de Servicios Sociales.

4.—Corresponderá a la Consejería de Bienestar Social la autorización del uso del Símbolo en términos distintos a los previstos con carácter general en el presente Decreto, o en sus normas e instrucciones de desarrollo.

Artículo 4.

1.—Los diseños tipográficos que completen el Símbolo serán exclusivamente los establecidos en el Manual de aplicación de la identidad visual.

2.—Tales diseños utilizarán el tipo Helvética fina.

Artículo 5.

El Símbolo, en los términos del presente Decreto, será utilizado, al menos:

1.—En los documentos de gestión propios de los centros y servicios sociales.

2.—En el exterior de cada centro de servicios sociales.

DISPOSICIONES FINALES

Primera

El Consejero de Bienestar Social procederá a la aprobación del Manual de identidad visual del Símbolo, con el diseño de sus distintas aplicaciones.

Segunda

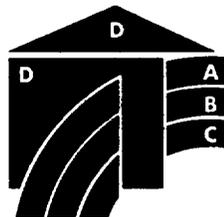
Se faculta al Consejero de Bienestar Social para la adopción de las demás medidas e instrucciones que resulten precisas en la aplicación del Decreto.

Tercera

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 26 de julio de 1990.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Bienestar Social, **José López Fuentes**.

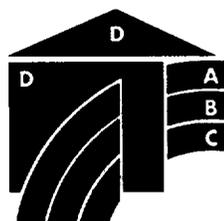
Anexo I



- A: 20% NEGRO
- B: 60% "
- C: 100% "
- D: 40% "

SIMBOLO VERSION NEGRO

Anexo II



- A: 100% AMARILLO
- B: 100% MAGENTA
- C: 100% MAGENTA + 100% AMARILLO
- D: 40% NEGRO

3. Otras disposiciones

Secretaría General de la Presidencia
Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

9004 RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 1990, de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, por la que se convocan subvenciones para operaciones de recogida, almacenamiento y transporte de aceites usados de automoción.

Por Resolución de 10 de abril de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, se convocaron subvenciones para actuaciones de lucha contra la contaminación, con una línea de ayudas destinada a operaciones de recogida, almacenamiento y transporte de aceites usados de automoción.

Aparecida en el Boletín Oficial del Estado la Orden de 13 de junio de 1990, por la que se regula la concesión de las subvenciones previstas en el Plan Nacional de Residuos Industriales para actividades de reutilización de aceites usados, que no prevé subvencionar las actividades de recogida, almacenamiento y transporte, se hace necesario una nueva convocatoria específica, que deje sin efecto la anterior e incremente las ayudas inicialmente previstas,

Por todo ello,

RESUELVO:

Primero

Aprobar la presente convocatoria que tiene por finalidad la concesión de subvenciones para operaciones de recogida, almacenamiento y transporte de aceites usados de automoción generados en la Región de Murcia, hasta el centro autorizado para su tratamiento, con cargo a la partida presupuestaria 11.21.442A.470.

Segundo

Estas ayudas se concederán a aquellas personas físicas o jurídicas que estén debidamente autorizadas para efectuar dichas actividades.

Tercero

Los interesados deberán presentar escrito de solicitud en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza en el Registro General de dicho Organismo o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, acompañando la siguiente documentación:

- Copia de la autorización administrativa para la recogida de aceites usados.
- Copia de los documentos acreditativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- Declaración de compromiso de aceptación del aceite recogido y posterior transporte al centro de tratamiento.

Cuarto

Queda garantizada una subvención de hasta 12,50 pesetas por kilogramo gestionado hasta el límite de las disponibilidades presupuestarias.

Quinto

Las empresas recogedoras que resultasen adjudicatarias de estas ayudas y vengán prestando sus servicios con anterioridad tendrán derecho a percibir las ayudas expresadas en esta Resolución desde el 1 de enero de 1990.

Sexto

Si las solicitudes no reuniesen los requisitos exigidos, o no viniesen acompañadas de la documentación pertinente, se requerirá al petitionerario para que, en plazo de diez días, subsane las deficiencias comprobadas, apercibiéndosele de que, en caso contrario, se archivará su solicitud sin más trámite.

Séptimo

Aquellas solicitudes presentadas al amparo de la Resolución de 10 de abril para la línea de ayudas destinada a subvencionar las actividades de recogida, almacenamiento y transporte de aceites usados de automoción, y que reúnan todos los requisitos exigidos por la misma, se entenderán incluidos en la presente convocatoria.

Octavo

Recibidas las solicitudes y la documentación a que se refiere el apartado tercero de la presente Resolución, conjuntamente con las mencionadas en el apartado anterior, se procederá por la Sección de Proyectos, Obras e Inspección de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza a elaborar las propuestas correspondientes.

A la vista del informe previsto en el párrafo anterior, y mediante Resolución, se determinarán de forma definitiva la empresa o empresas beneficiarias.

Noveno

Una vez comunicada la condición de beneficiario, éste presentará cada dos meses certificación acreditativa de la cantidad, origen y características del aceite de automoción recogido, a la que se acompañarán los documentos o albaranes correspondientes a la recogida de los centros productores de la entrega a los centros gestores, efectuándose periódicamente el pago mediante Resolución, previas las oportunas comprobaciones.

Décimo

Los beneficiarios vendrán obligados a justificar documentalmente, en la forma que establezca la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, la aplicación de los fondos recibidos, sin perjuicio de lo que determine la Consejería de Hacienda.

Decimoprimer

Por la Sección de Proyectos, Obras e Inspección de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza se inspeccionará el cumplimiento por parte de los beneficiarios de sus obligaciones. El incumplimiento de las mismas o la negativa a facilitar la labor de inspección, dará lugar a la pérdida de los beneficios económicos y, en su caso, al reintegro de las subvenciones percibidas.

Murcia, a 20 de agosto de 1990.—El Director, **Francisco López Baeza**.

4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio

8936 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de nuevo CT Sindical, cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en calle Gral. Primo de Rivera, 7.
- b) Lugar de la instalación: Cehegín.
- c) Término municipal: Cehegín.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación de suministro.
- e) Características técnicas: Centro de transformación prefabricado de hormigón con celdas prefabricadas «Fundam» y trafo de 400 kVA., 20.000 ± 5%/398-230 V.
- f) Presupuesto: 4.708.480 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: José Luis Pérez Suso.
- i) Expediente n.º AT 15.064.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, s/n., y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 12 de julio de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

8937 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.S.M.T. CTA «Teatro Vico» en Jumilla, cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en calle Gral. Primo de Rivera, 7.
- b) Lugar de la instalación: Jumilla.
- c) Término municipal: Jumilla.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación de suministro.
- e) Características técnicas: LSMT de 12 metros con origen en CT Caja de Ahorros y final en CT Fernando III, con conductor RRF-3P AL 3(1 × 95) —20 kV.— aislamiento papel impregnado.
- f) Presupuesto: 587.942 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: José Luis Pérez Suso.
- i) Expediente n.º AT 15.065.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, s/n., y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 12 de julio de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

8958 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.S.M.T. 20 kV. a C.T.A. Comisaría de Policía Nacional, cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en calle Gral. Primo de Rivera, 7.
- b) Lugar de la instalación: Murcia.
- c) Término municipal: Murcia.

- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación de suministro.
- e) Características técnicas: LSMT de 230 metros de longitud, con origen en C.T. Diputación y final en C.T.A. Rectorado Universidad. Tensión de suministro 20 kV., conductor RRF-3P Al.3(1×150) aislamiento papel impregnado.
- f) Presupuesto: 4.873.654 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: José Luis Pérez Suso.
- i) Expediente n.º AT 15.086.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, s/n., y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 18 de julio de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

8959 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de modificación L.A.M.T. 20 kV., al C.T. «Cañerete», cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en calle Gral. Primo de Rivera, 7.
- b) Lugar de la instalación: Águilas.
- c) Término municipal: Águilas.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación de suministro.
- e) Características técnicas: L.A.M.T. origen L.A.M.T. al C.T. Salas. 20 kV., y final C.T. «Cañerete», longitud 385 metros, conductor Cu-35, apoyos metálicos, aislamiento cadenas de anclaje.
- f) Presupuesto: 1.613.142 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Pedro Nebreda Pérez.
- i) Expediente n.º AT 15.088.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, s/n., y formularse, por duplica-

do, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 23 de julio de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

8960 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.A.M.T. 11/20 kV., y C.T.I. denominado «Manuel de Falla», cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en calle Gral. Primo de Rivera, 7.
- b) Lugar de la instalación: Churra.
- c) Término municipal: Murcia.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación de suministro.
- e) Características técnicas: L.A.M.T. 11/20 kV., de 282 metros, con origen en L.A.M.T. a C.T.I. «Cabezo Torres 2» y final en C.T.I. «Manuel de Falla». Conductor LA-56, apoyos metálicos, aislamiento cadenas de anclaje. Centro de transformación tipo intemperie, potencia 100 kVA., relac. $11.000 \pm 5\%$ /398-230 V.
- f) Presupuesto: 2.307.639 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Pedro Nebreda Pérez.
- i) Expediente n.º AT 15.087.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, s/n., y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 29 de junio de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 8974

INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez de Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, con el número 1.219/89, sobre hurto.

Entre José Mena Bernal, José Osete Martínez y José F. Díaz Juna, habiendo acordado señalar para que tenga lugar el juicio de faltas correspondiente el próximo día 14 del mes de septiembre, de 1990, y hora de las 10'10, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Angel Bruna nº 21-2º.

Y para que sirva de citación en legal forma a José Mena Bernal en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el apercibimiento de que habrá de comparecer asistido de todos los testigos y medios de prueba de que intente valerse, expido el presente, que firmo en Cartagena, a 10 de agosto de 1990.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 8975

INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez de Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, con el número 1.403/89, sobre amenazas.

Entre Mohamed Azdad y Maan Abdelkader Mostaine Annar, habiendo acordado señalar para que tenga lugar el juicio de faltas correspondiente el próximo día 21 del mes de septiembre de 1990, y hora de las 10'50, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Angel Bruna nº 21-2º.

Y para que sirva de citación en legal forma a Maan Abdelkader y Mostaine Ammar en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el apercibimiento de que habrá de comparecer asistido de todos los testigos y medios de prueba de que intente valerse, expido el presente, que firmo en Cartagena, a 13 de agosto de 1990.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 8970

INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez de Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, con el número 1.398/89, sobre hurto.

Entre Francisco Soto Madrid, Juan García Ros y Juan Antonio Morales Guerrero, habiendo acordado señalar para que tenga lugar el juicio de faltas correspondiente el próximo día 21 de septiembre de 1990 y hora de las 10'55, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Angel Bruna nº 21-2º.

Y para que sirva de citación en legal forma a Juan Antonio Morales Guerrero en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el apercibimiento de que habrá de comparecer asistido de todos los testigos y medios de prueba de que intente valerse, expido el presente, que firmo en Cartagena, a 13 de agosto de 1990.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 8971

INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez de Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, con el número 1.396/89, sobre desobediencia.

Entre policías nacionales con número de carnet 22.886.913 y 22.903.639 contra Manuel García Tebas, habiendo acordado señalar para que tenga lugar el juicio de faltas correspondiente el próximo día 21 de septiembre de 1990 y hora de las 10'40, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Angel Bruna nº 21-2º.

Y para que sirva de citación en legal forma a Manuel García Tebas en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el apercibimiento de que habrá de comparecer asistido de todos los testigos y medios de prueba de que intente valerse, expido el presente, que firmo en Cartagena, a 13 de agosto de 1990.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 8983

ALCANTARILLA

EDICTO

Aprobado inicialmente en Pleno del día 31-7-90 el expediente de Modificación de Crédito 1/90 P, dentro del Presupuesto Municipal de 1990, estará de manifiesto en esta Secretaría durante el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158, en relación con el 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre R.H.L.

El expediente contiene una operación de crédito con el Banco de Crédito Local, con las siguientes condiciones:

- Cuantía: 23.500.000 pesetas.
- Tipo interés nominal anual: 14 por 100.
- Amortización: 8 años.
- Carencia: 1 año.
- Cuota financiera trimestral: 1.232.375 pesetas (por intereses y amortización).
- Garantía: Participación Tributos del Estado.

Durante el mencionado plazo se podrán presentar reclamaciones y sugerencias ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado, si finalizado este período de exposición no se hubiera presentado reclamación alguna.

Alcantarilla, a 2 de agosto de 1990.—El Alcalde, Pedro Manuel Toledo Valero.

Número 8982

LORCA

Acuerdo recaído de fecha 14-8-90, relativo al concurso-oposición para la provisión de una plaza de Auxiliar Técnico Coordinador de Empleo.

1.º Declarar definitiva la lista expuesta en el tablón de edictos y en el Negociado de Personal sobre aspirantes admitidos y excluidos, una vez cumplido el plazo de exposición al público, sin que se haya producido reclamación alguna.

2.º El Tribunal calificador del concurso-oposición para la provisión de una plaza de Auxiliar Técnico Coordinador de Empleo, estará constituido por:

—Presidente: Don José Antonio Gallego López. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lorca. Suplente: Don Miguel Miras García, Concejal-Delegado de Personal.

—Secretario: Don Francisco López Olivares, Secretario General. Suplente: Don José C. Maldonado García, Técnico de Administración General.

—Vocales: Doña Ángeles Latorre Maldonado, Técnico de Administración General. Suplente: Don Juan José Mouliá Correas, Técnico de Administración General.

Don Francisco Javier Marco Conesa, suplente: Don Francisco García Navarro. Representantes del Profesorado Oficial designados por el Instituto Nacional de Administración Pública.

Don José Navarro Abenza, Jefe de Sección Promoción de Empleo. Dirección General de Empleo y Desarrollo Cooperativo. Suplente: Doña Julia Robles Sánchez, Técnico Dirección General de Empleo y Desarrollo Cooperativo. Ambos en representación de la Comunidad Autónoma.

Don Antonio Ayala López. Suplente: Don Miguel Ángel Hernández García. Ambos funcionarios de carrera designados por el Alcalde-Presidente a propuesta de la Junta de Personal.

3.º La fecha de inicio de las pruebas de la convocatoria citada, tendrá lugar el día 16 de octubre de 1990 a las 11'30 horas en el Excmo. Ayuntamiento.

4.º El orden de actuación para la realización de los ejercicios de esta convocatoria que no se puedan realizar conjuntamente, comenzarán con la letra «E», según sorteo celebrado el día 18 de junio.

5.º Que las restantes actuaciones del Tribunal Calificador se harán públicas en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento, sin necesidad de nuevas publicaciones en el B.O.R.M.

Lorca a 16 de agosto de 1990.—El Alcalde, Francisco Fernández Lidón.

Número 9001

MURCIA

Concurso de suministro

1.—Objeto.—La adquisición de 15 motocicletas con destino a la Policía Local, mediante concurso público.

2.—Tipo de licitación.—14.500.000 pesetas a la baja.

3.—Presentación de ofertas.—Hasta las trece horas del día 10 de septiembre de 1990, en el Servicio de Contratación, Suministros, Glorieta de España, 4.ª planta.

4.—Apertura de plicas.—A las doce horas del día 12 de septiembre de 1990.

5.—Anuncio extenso y modelo de proposición.—Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 197, de 17 de agosto de 1990.

Murcia, 23 de agosto de 1990.—El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 9000

MURCIA

Concurso de suministro

1.—Objeto.—La contratación mediante concurso del suministro de contenedores para este Ayuntamiento.

2.—Tipo de licitación: 54.600.000 pesetas, a la baja.

3.—Clasificación del contratista: Grupo C, subgrupo 6, categoría b.

4.—Presentación de ofertas: Hasta las trece horas del día 10 de septiembre de 1990, en el Servicio de Contratación, Suministros, Glorieta de España, 4.ª planta.

5.—Apertura de plicas: A las doce horas del día 12 de septiembre de 1990.

6.—Anuncio extenso y modelo de proposición: Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 197, de 17 de agosto de 1990.

Murcia, 23 de agosto de 1990.—El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 8921

BLANCA

Aprobada la adjudicación definitiva de la contratación de la obra según acuerdo de la C.M.G. de 5 de julio de 1990, a favor de don Jesús Ortega Candel, en representación de ORTEMA S.A.

Se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Blanca, 6 de julio de 1990.— El Alcalde.

Número 8922

BLANCA**EDICTO**

Por doña María Molina Cano, ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de venta y manipulado de frutas y cámaras frigoríficas, con emplazamiento en calle Gran Vía, 37 de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30.2 a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Blanca, 3 de julio de 1990.— El Alcalde, Emilio Laorden Núñez.

Número 8923

BLANCA**EDICTO**

Por don José Ricardo García López, ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de fabricación de útiles para la construcción con emplazamiento en calle Alto Bayna, 17 de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30.2 a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren

afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Blanca, 6 de julio de 1990.— El Alcalde, Emilio Laorden Núñez.

Número 8962

YECLA**EDICTO**

Por don Ramón Puche Marco, en nombre de Ramón Puche, S.L., se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento y apertura de una actividad de fabricación de piezas de políester, con emplazamiento en Polígono Industrial "URBAYECLA", parcela 4, manzana A.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas. Decreto 2.414/61, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla, 27 de julio de 1990.— El Alcalde.

Número 8963

YECLA**EDICTO**

Por don Ramón Puche Marco, en nombre de Ramón Puche, S.L., se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento y apertura de una actividad de tapizado de muebles, con emplazamiento en Polígono Industrial "URBAYECLA", parcela 5, manzana A.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas. Decreto 2.414/61, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento,

las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla, 26 de julio de 1990.— El Alcalde.

Número 8966

ÁGUILAS**EDICTO**

Habiendo sido aprobado el padrón conjunto por las tasas y precios públicos por suministro de agua potable, conservación de contadores, recogida de basuras y alcantarillado, del bimestre de mayo-junio de 1990, dicho documento con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público por el plazo de un mes que se contará a partir de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en cuyo término podrán presentarse reclamaciones y observaciones.

El plazo de ingreso de los recibos deberá realizarse, en periodo voluntario, en la oficina del servicio, situado en Avenida Juan Carlos I, 40, hasta el 30 de septiembre de 1990.

Águilas, 20 de agosto de 1990.— El Alcalde.

Número 8972

MAZARRÓN**EDICTO**

Aprobado por el Pleno de la Corporación el expediente de modificación de créditos en el Presupuesto del presente ejercicio consistente en la habilitación financiada con nuevos ingresos que asimismo se habilitan, entre los que figura un préstamo por importe de 12.319.240 pesetas que se amortizará en un plazo máximo de 10 años y a un interés no superior al 16'5%, se hace público que el citado expediente estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días durante los cuales podrán formularse por los interesados las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes.

Mazarrón, 6 de agosto de 1990.— El Alcalde Presidente, Pedro Muñoz Ballesta.

Número 8830

MOLINA DE SEGURA**EDICTO**

El Ayuntamiento Pleno de Molina de Segura, en sesión celebrada el día 26 de julio de 1990, adoptó el acuerdo de modificar la Ordenanza Reguladora de vertidos en los artículos que a continuación se transcriben:

CAPÍTULO I**Definiciones y Clasificación.**

Artículo 1.— A efectos de esta Ordenanza se establecen las definiciones siguientes:

Ayuntamiento: Ente jurídico responsable de las instalaciones públicas a las que se refiere la presente Ordenanza y empresa pública de vertido para conducir, tratar y verter aguas residuales de terceros.

Aguas residuales: Aguas derivadas del consumo humano y/o animales e instalaciones industriales que transporten elementos o sustancias líquidas o sólidas distintas en calidad o cantidad que tenían o no en su abastecimiento de origen, diluidas o no con cualquier agua subterránea, superficial o pluvial que se le haya incorporado.

Aguas pluviales: Son las producidas por cualquier forma de precipitación natural y como resultado de la misma.

Basuras: Desechos sólidos de todo tipo, resultantes del manejo, distribución y consumo de alimentos y otras sustancias.

Alcantarilla pública: Todo conducto destinado al transporte de aguas residuales y/o pluviales.

Contaminante compatible: Elemento, compuesto o parámetro que puede ser aceptado en el cauce receptor del alcantarillado sin riesgo de producir algún efecto nocivo en su recorrido hasta el cauce final.

Contaminante incompatible: Elemento, compuesto o parámetro que no puede ser aceptado en el cauce receptor del alcantarillado sin riesgo de producir algún efecto nocivo en su recorrido hasta el cauce final.

Estación depuradora de aguas re-

siduales: Es el conjunto de estructuras, mecanismos e instalaciones en general que permiten el tratamiento de las aguas residuales.

Pretratamiento: Operaciones o procesos de cualquier tipo que se pueden aplicar a un agua residual para reducir, neutralizar su carga contaminante total o parcialmente en cantidad o calidad de la misma.

Usuarios: Aquella persona o entidad jurídica que utilice la red de alcantarillado o las estaciones depuradoras para verter aguas residuales de cualquier tipo, tanto en los emisarios o colectores como en fosas sépticas o directamente en el suelo y en el subsuelo.

Demanda química de oxígeno: Es una medida de la capacidad de oxígeno de un agua por causa de la materia orgánica e inorgánica presente en ella.

Demanda bioquímica de oxígeno: Es la cantidad de oxígeno, expresada en mg/l. y consumida en las condiciones de ensayo (incubación a 20°C y en la oscuridad) durante un tiempo dado, para asegurar la oxidación, por vía biológica, de las materias orgánicas biodegradables presentes en el agua.

Sólidos en suspensión: Son todas aquellas partículas que no están en disolución en el agua residual y que son separables de la misma por procesos normalizados de filtración en el laboratorio. Se expresa en mg/l.

Líquidos industriales: Son aquellos que se derivan de la fabricación de productos propiamente dicha, siendo principalmente disoluciones de productos químicos, considerados con subproductos de los distintos procesos.

Artículo 1 Bis.—

Clasificación: Se establece la siguiente clasificación para los vertidos de aguas residuales industriales a la red de alcantarillado municipal:

a) Clase I: Incluye actividades y/o instalaciones que viertan caudales menores de 15 m³/día sin componentes tóxicos.

b) Clase II: Aquellas actividades y/o instalaciones que viertan caudales entre 15-50 m³/día sin componentes tóxicos, o, mayores de 15 m³/día con componentes tóxicos.

c) Clase III: Actividades y/o instalaciones que viertan caudales mayores de 50 m³/día sin componentes tóxicos, o, mayores de 15 m³/día con componentes tóxicos.

Artículo 2.2.— Desechos sólidos o viscosos: Se le añade un último párrafo del contenido siguiente "Igualmente se limita la cantidad de sólidos evacuados, incluso en diámetros menores de 1'50 centímetros".

Artículo 3.— Limitaciones:

3.1. Limitaciones específicas: Se establecen a continuación las concentraciones máximas instantáneas de contaminación permisibles en las descargas de vertidos no domésticos.

Parámetro; Concentración (/l.)

DBO5 (mg/l); 500

pH; 6.0-8,5

Sólidos en suspensión (mg/l); 400

Materias sedimentables (ml/l); 4

Aceites y Grasas (mg/l); 50

T_a (°C); Incremento entre la del vertido y la del colector menor 3°C

DQO (mg/l); 800

Cianuros (mg/l); 2

Sulfuros (mg/l); 4

Fluoruros (mg/l); 15

Fósforo total (mg/l); menor 30

Amoníaco (mg/l); menor 2

Detergentes (mg/l de lauril sulfato); menor 10

O₂ (d); mayor 4

Metales

Al (menor 2); B (menor 10); Cd (—); Cr (VI) (menor 0,2); Fe (menor 10); Mn (menor 10); Ni (menor 10); Hg (menor 0,2); Pb (menor 0,5); Sn (menor 5); Cn (menor 5); Zn (menor 15).

Tóxicos metálicos: (menor 3).

La suma de las fracciones concentración real/límite exigido relativa a los elementos tóxicos (Cd; Cr (VI), Ni, Hg, Pb, Cn, Zn) debe ser menor 3.

Elementos gruesos diámetro mayor 0,5 cm. en cantidades superiores a 50 kg/día y/o 10 kg/hora.

CAPÍTULO III

DISPOSICIONES RELATIVAS A LAS COMPETENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN.

Artículo 5.— Todos los usuarios que tengan que efectuar vertidos a la red de alcantarillado deberán realizar la declaración y solicitud correspondiente estableciéndose que cumplimentarán el modelo I-C, los vertidos de la clase I; el modelo I-C y el I-D para los vertidos de las clases II y III, y el modelo I-E para aquellas industrias y/o instalaciones que produzcan en cualquier fase de su proceso de fabricación residuos sólidos de características semejantes a los urbanos o residuos tóxicos y peligrosos de los enumerados en el capítulo II, artículo 2 de esta Ordenanza.

Artículo 33.—

I.— Asimismo, constituirán infracciones administrativas leves:

a) Las acciones u omisiones que causen daños a los bienes del Ayuntamiento siempre que la valoración de los mismos no supere las 50.000 pesetas.

b) El incumplimiento de las condiciones impuestas en las autorizaciones administrativas a que se refiere la presente ordenanza en los supuestos en que no dieran lugar a caducidad o revocación de la misma y siempre que no estén consideradas como infracciones menos graves, graves o muy graves.

II.— Se considerarán infracciones administrativas menos graves:

a) Las acciones u omisiones que causen daños a los bienes del Ayuntamiento con valores comprendidos entre 50.000 y 500.000 pesetas.

b) Idem del punto Ib), pero en los supuestos en que hubiera lugar a la caducidad o revocación de la misma.

c) Los vertidos que puedan deteriorar la red de alcantarillado y efectuados sin contar con la autorización correspondiente y siempre que los daños derivados no fueran superiores a 500.000 pesetas.

III.— Se considerarán infracciones graves o muy graves las citadas en los apartados II y III cuando de los actos y omisiones en ellos previstos se deriven daños cuya valoración supere las 500.000 pesetas.

Artículo 35.— Sanciones:

1.— a) Por realizar vertidos admitidos con limitaciones y sobrepasar los índices de tolerancia entre un 10 y 50%: 25.000 a 50.000 pesetas.

b) Por realizar vertidos admitidos con limitaciones y sobrepasar los índices de tolerancia en un 50%: 100.000 a 150.000 pesetas.

c) Por no tener o tener caducada la autorización municipal: 50.000 a 100.000 pesetas.

d) Por realizar vertidos prohibidos: 150.000 a 250.000 pesetas.

e) Infracciones leves: 100.000 pesetas.

f) Infracciones menos graves: 250.000 a 500.000 pesetas.

g) Infracciones graves: 500.000 a 1.000.000 de pesetas.

h) Infracciones muy graves: 1.000.001 a 5.000.000 de pesetas.

2.— Los cómplices y encubridores podrán ser sancionados con multas que oscilarán entre 1/3 y 2/3 de las que correspondan a los autores de la infracción.

Lo que se hace público para conocimiento general. El expediente, durante 30 días se encuentra en las dependencias de Secretaría General del Ayuntamiento para posibles alegaciones.— El Alcalde.

Número 8919

SANTOMERA

EDICTO

Acordada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 5 de julio, la aprobación inicial del Reglamento Municipal del Servicio de Alcantarillado y Desagüe de las Aguas Residuales, se abre un plazo de treinta

días, de información pública y audiencia a los interesados, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, conforme a lo determinado en el artículo 49 de la L.R. de las Bases del R. Local y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Santomera, 6 de julio de 1990.— El Alcalde Presidente, Pedro Campillo Jiménez.

Número 8913

ABANILLA

EDICTO

En el Diario Oficial de la Región de Murcia de fecha 14 de agosto de 1990, se ha detectado un error en la publicación del Pliego de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas que componen el Plan de Inundaciones de septiembre de 1989, debiendo decir lo que a continuación se indica:

Reparación de depuradoras, por importe de 10.076.577 pesetas por contratación directa por tratarse de una obra de emergencia.

Respecto a la presentación de plicas y demás fases del procedimiento, se estará a lo dispuesto en la publicación realizada en fecha 14 de agosto en el presente Diario Oficial.

Abanilla, 17 de agosto de 1990.— El Alcalde Accidental, Mariano Sánchez Ruiz.

Número 8871

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Juan Pérez Giménez licencia para instalación de café bar sito en c/ Picos de Urbión, nº 4. Nueva Cartagena. (Expediente nº 338/90), se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 25 de junio de 1990.— El Alcalde.

Número 8723

LORCA**Acuerdo recaído de fecha 26-7-90, relativo al concurso-oposición para la provisión de tres plazas de Guardia de la Policía**

1.º Declarar definitiva la lista expuesta en el Tablón de Edictos y en el Negociado de Personal sobre aspirantes admitidos y excluidos, una vez cumplido el plazo de exposición al público, sin que se haya producido reclamación alguna.

2.º El Tribunal Calificador del concurso oposición para la provisión de tres plazas de Guardia de la Policía Local estará constituido por:

—Presidente: D. José Antonio Gallego López, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lorca. Suplente: D. Miguel Miras García, Concejal-Delegado de Personal.

—Secretario: D. Francisco López Olivares, Secretario General. Suplente: D.ª Ángela Latorre Maldonado, Técnico de Administración General.

—Vocales:

D. Juan Amorós Sánchez, Suboficial de la Policía Local. Suplente: D. Pedro Navarro Menchón, Sargento de la Policía Local.

D. Jesús Mazuecos Fernández. Suplente: D. Eduardo Fernández Delgado. Ambos representantes del Profesorado Oficial designados por el Instituto Nacional de Admón. Pública.

D.ª María Teresa López Cacho, Jefe Negociado Coordinación de Policías en la Dirección General de Interior. Suplente: D. José Antonio Jiménez Aracil, Jefe Negociado Admón. Parque Móvil. Ambos en representación de la Comunidad Autónoma.

D. José Antonio Mateos Chumillas. Suplente: D. Juan José Campoy Martínez. Ambos funcionarios de carrera designados por el Alcalde-Presidente a propuesta de la Junta de Personal.

3.º La fecha de inicio de las pruebas de la convocatoria citada, tendrá lugar el día 5 de octubre de 1990, a las 12 horas en el Excmo. Ayuntamiento.

4.º El orden de actuación para la realización de los ejercicios de esta convocatoria que no se puedan realizar

conjuntamente, comenzarán con la letra «E», según sorteo celebrado el día 18 de junio.

5.º Que las restantes actuaciones del Tribunal Calificador, se harán públicas en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento, sin necesidad de nuevas publicaciones en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lorca a 27 de julio de 1990.—El Alcalde, José A. Gallego López.

Número 8724

LORCA**Acuerdo recaído de fecha 26-7-90, relativo al concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Limpiadora**

1.º Declarar definitiva la lista expuesta en el Tablón de Edictos y en el Negociado de Personal sobre aspirantes admitidos y excluidos, una vez cumplido el plazo de exposición al público, sin que se haya producido reclamación alguna.

2.º El Tribunal Calificador del concurso oposición para la provisión de dos plazas de Limpiadora estará constituido por:

—Presidente: D. José Antonio Gallego López, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lorca. Suplente: D. Miguel Miras García, Concejal-Delegado de Personal.

—Secretario: D. Francisco López Olivares, Secretario General. Suplente: D. José Latorre Maldonado, Técnico de Administración General.

—Vocales:

D.ª Ángeles Latorre Maldonado, Técnico de Administración General. Suplente: D. Ricardo Estévez Goytre.

D. Eduardo Hernández Delgado. Suplente: D. Jesús Mazuecos Fernández, representantes del Profesorado Oficial designados por el Instituto Nacional de Admón. Pública.

D.ª M.ª Isabel Castaño Orenes, Auxiliar Administrativo de la Dirección General de Administración Local. Suplente: D.ª Dolores Caravaca Belmonte, Administrativo de la Consejería de Admón. Pública e Interior. Ambas en representación de la Comunidad Autónoma.

D. Juan José Mouliáá Correas, Técnico de Administración General. Suplente: D. Fernando Carlos Pérez Sánchez, Técnico de Administración General.

D. José Peñas Gómez. Suplente: D. Agustín González Alcaraz. Ambos en representación del Comité de Personal Laboral.

3.º La fecha de inicio de las pruebas de la convocatoria citada, tendrá lugar el día 11 de septiembre de 1990 a las 9 horas en el Excmo. Ayuntamiento.

4.º El orden de actuación para la realización de los ejercicios de esta convocatoria que no se puedan realizar conjuntamente, comenzarán con la letra «E», según sorteo celebrado el día 18 de junio.

5.º Que las restantes actuaciones del Tribunal Calificador, se harán públicas en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento, sin necesidad de nuevas publicaciones en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lorca a 27 de julio de 1990.—El Alcalde, José A. Gallego López.

Número 8725

LORCA**Acuerdo recaído de fecha 26-7-90, relativo al concurso-oposición para la provisión de una plaza de Operador de Consola**

1.º Declarar definitiva la lista expuesta en el Tablón de Edictos y en el Negociado de Personal sobre aspirantes admitidos y excluidos, una vez cumplido el plazo de exposición al público, sin que se haya producido reclamación alguna.

2.º El Tribunal Calificador del concurso oposición para la provisión de una plaza de Operador de Consola estará constituido por:

—Presidente: D. José Antonio Gallego López, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lorca. Suplente: D. Miguel Miras García, Concejal-Delegado de Personal.

—Secretario: D. Francisco López Olivares, Secretario General. Suplente: D.ª Ángela Latorre Maldonado, Técnico de Administración General.

—Vocales:

D. Antonio Ayala López, Auxiliar Encargado del Centro de Proceso de Datos. Suplente: D.^a María Abellán Manchón, Operador de Consola.

D. Juan de Dios Martínez Ruiz. Suplente: D. Andrés Briz Benito, representantes del Profesorado Oficial designados por el Instituto Nacional de Admón. Pública.

D. Manuel Frutos Mirete, Programador de la Consejería de Administración Pública e Interior. Suplente: D. Pedro I. Rodríguez Clemente, Programador de la Dirección General de Administración Local.

D. Salvador López Fuentes. Suplente: D. Juan José Campoy Martínez. Ambos Funcionarios de Carrera designados por el Alcalde Presidente a propuesta de la Junta de Personal.

3.º La fecha de inicio de las pruebas de la convocatoria citada, tendrá lugar el día 2 de octubre de 1990, a las 9 horas en el Excmo. Ayuntamiento.

4.º El orden de actuación para la realización de los ejercicios de esta convocatoria que no se puedan realizar conjuntamente, comenzarán con la letra «E», según sorteo celebrado el día 18 de junio.

5.º Que las restantes actuaciones del Tribunal Calificador, se harán públicas en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento, sin necesidad de nuevas publicaciones en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lorca a 27 de julio de 1990.—El Alcalde, José A. Gallego López.

Número 8726

LORCA

Acuerdo recaído de fecha 26-7-90, relativo al concurso-oposición para la provisión de cinco plazas de Auxiliar Administrativo

1.º Declarar definitiva la lista expuesta en el Tablón de Edictos y en el Negociado de Personal sobre aspirantes admitidos y excluidos, una vez cumplido el plazo de exposición al público, sin que se haya producido reclamación alguna.

2.º El Tribunal Calificador del concurso oposición para la provisión de cinco plazas de Auxiliar Administrativo estará constituido por:

—Presidente: D. José Antonio Gallego López, Alcalde Presidente del Excmo.

Ayuntamiento de Lorca. Suplente: D. Miguel Miras García, Concejal-Delegado de Personal.

—Secretario: D. Francisco López Olivares, Secretario General. Suplente: D. José C. Maldonado García, Técnico de Administración General.

—Vocales:

D.^a Ángeles Latorre Maldonado, Técnico de Administración General. Suplente: D. Juan José Mouliá Correas, Técnico de Administración General.

D. Eduardo Hernández Delgado. Suplente: D. Jesús Mazuecos Fernández, representantes del Profesorado Oficial designados por el Instituto Nacional de Admón. Pública.

D.^a Francisca Caravaca Hernández, Auxiliar Administrativo de la Dirección General de Administración Local. Suplente: D.^a M.^a Isabel Castaño Orenes, Auxiliar Administrativo de la Dirección General de Administración Local. Ambas en representación de la Comunidad Autónoma.

D. Salvador López Fuentes. Suplente: D. Juan José Campoy Martínez. Ambos Funcionarios de Carrera designados por el Alcalde Presidente a propuesta de la Junta de Personal.

3.º La fecha de inicio de las pruebas de la convocatoria citada, tendrá lugar el día 2 de octubre de 1990, a las 10 horas para Promoción Interna en el Excmo. Ayuntamiento, y el día 30 de octubre a las 9,30 horas en el lugar que previamente se designará.

4.º El orden de actuación para la realización de los ejercicios de esta convocatoria que no se puedan realizar conjuntamente, comenzarán con la letra «E», según sorteo celebrado el día 18 de junio.

5.º Que las restantes actuaciones del Tribunal Calificador, se harán públicas en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento, sin necesidad de nuevas publicaciones en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lorca a 27 de julio de 1990.—El Alcalde, José A. Gallego López.

Número 8727

LORCA

Acuerdo recaído de fecha 26-7-90, relativo al concurso-oposición para la provisión de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial

1.º Declarar definitiva la lista expuesta en el Tablón de Edictos y en el Nego-

ciado de Personal sobre aspirantes admitidos y excluidos, una vez cumplido el plazo de exposición al público, sin que se haya producido reclamación alguna.

2.º El Tribunal Calificador del concurso oposición para la provisión de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial estará constituido por:

—Presidente: D. José Antonio Gallego López, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lorca. Suplente: D. Miguel Miras García, Concejal-Delegado de Personal.

—Secretario: D. Francisco López Olivares, Secretario General. Suplente: D.^a Ángela Latorre Maldonado, Técnico de Administración General.

—Vocales:

D. Alfonso Provencio Hernández, Ingeniero Jefe Servicios Técnicos. Suplente: D. Juan José Mouliá Correas, Técnico de Administración General.

D. Aniceto Valverde Martínez. Suplente: D. José Antonio Hernández Cañadas. Ambos representantes del Profesorado Oficial designados por el Instituto Nacional de Admón. Pública.

D. Enrique A. Ros Pardo. Suplente: D. Juan Martínez Boscadas. Ambos en representación del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales.

D. Jesús Piernas Díaz. Suplente: D. Ricardo Estévez Goytre. Ambos Funcionarios de Carrera designados por el Alcalde Presidente a propuesta de la Junta de Personal.

3.º La fecha de inicio de las pruebas de la convocatoria citada, tendrá lugar el día 5 de octubre de 1990, a las 11,30 horas en el Excmo. Ayuntamiento.

4.º El orden de actuación para la realización de los ejercicios de esta convocatoria que no se puedan realizar conjuntamente, comenzarán con la letra «E», según sorteo celebrado el día 18 de junio.

5.º Que las restantes actuaciones del Tribunal Calificador, se harán públicas en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento, sin necesidad de nuevas publicaciones en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lorca a 27 de julio de 1990.—El Alcalde, José A. Gallego López.

Número 8999

MURCIA**ANUNCIO**

Este Ayuntamiento, en acuerdo adoptado en sesión plenaria de 26 de julio de 1990, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros, ha aprobado iniciar la cesión gratuita libre de cargas y gravámenes a la Tesorería General de la Seguridad Social, para su adscripción al Instituto Nacional de la Salud, de una parcela municipal de 2.000 m² incluida en la U.A. 6.^a del E.D. «Los Molinos del Río» sita en el Barrio de El Carmen, con destino a la construcción de un Centro de Salud.

Dicha finca está calificada jurídicamente como bien patrimonial y su valor es de 30.000.000 de pesetas.

Lo que, de conformidad con la letra f. del artículo 110.1 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio de este Ayuntamiento, y alegar o formular reclamaciones que estimen pertinentes. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

Murcia, 6 de agosto de 1990.—El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 8998

MURCIA**Contratación de obras**

1.—Objeto: La contratación mediante subasta pública del proyecto de «Re-

paración pavimento en travesías de la calle Rosalinda del núcleo urbano de Sangonera La Verde».

2.—Tipo de licitación: 37.163.135 pesetas a la baja.

3.—Clasificación del contratista: Grupo G, subgrupo 6, categoría d.

4.—Presentación de ofertas: Hasta las trece horas del día 7 de septiembre de 1990, en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio, Glorieta de España, 4.^a planta.

5.—Apertura de pliegos: A las doce horas del día 10 de septiembre de 1990.

6.—Anuncio extenso y modelo de proposición: Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 194, de 14 de agosto de 1990.

Murcia, 20 de agosto de 1990.—El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 8997

MURCIA**Contratación de obras**

1.—Objeto: La contratación mediante subasta pública del proyecto de «Reparación y reposición de alumbrado público en Los Rosales del El Palmar».

2.—Tipo de licitación: 26.289.061 pesetas, a la baja.

3.—Clasificación del contratista: Grupo I, subgrupos 1, categoría e.

4.—Presentación de ofertas: Hasta las trece horas del día 7 de septiembre de 1990, en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio, Glorieta de España, 4.^a planta.

5.—Apertura de pliegos: A las doce horas del día 10 de septiembre de 1990.

6.—Anuncio extenso y modelo de proposición: Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 194, de 14 de agosto de 1990.

Murcia, 20 de agosto de 1990.—El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 8986

SAN PEDRO DEL PINATAR**EDICTO**

Aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, la imposición de Contribuciones Especiales, por obra de Urbanización en calles Río Segura y otras, por importe de 23.002.431 pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público y a los interesados a que se refiere el artículo 18 de la mencionada Ley, para que, durante el plazo de treinta días, pueda ser examinada y presentar las reclamaciones o sugerencias que consideren oportuno formular.

San Pedro del Pinatar, a 15 de julio de 1990.—El Alcalde, José A. Albaladejo Lucas.

Número 8987

SAN PEDRO DEL PINATAR**EDICTO**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de agosto de 1990, acordó exponer al público el «Avance del Proyecto de Modificación del Suelo Urbanizable del P.G.O.U. de este término municipal», con el expediente instruido al efecto.

La mencionada documentación será expuesta en la oficina de Fomento y Urbanismo de este Ayuntamiento por plazo de 30 días a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a fin de que puedan formularse sugerencias o alternativas al planeamiento propuesto por Corporaciones, Asociaciones o particulares.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

San Pedro del Pinatar, a 11 de agosto de 1990.—El Alcalde.